

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

**PRECIOS DE SUSCRICIÓN.**

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al  
precio de 25 cénts. por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el dia en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

**PUNTO DE SUSCRICION.**

En la Imprenta y Encuader-nación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

**Seccion primera.**

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del 26 de Octubre de 1890.*)

**Seccion cuarta.**

**Gobierno civil de la provincia de Valladolid.**

**CIRCULAR.**

*Reemplazos y reservas del Ejército.*

En el BOLETIN OFICIAL núm. 79, correspondiente al 3 del actual, se halla inserta una Real orden de 19 de Septiembre último acerca de la forma en que los individuos de la primera y segunda reserva deben pasar la revista anual, sobre lo que llamo la atencion de los interesados en dicho servicio, encomendando á los señores Alcaldes su cumplimiento en la parte que les compete y que le den toda la publicidad posible á fin de evitar los perjuicios que pudieran seguirse á los intere-

sados por el desconocimiento de cuanto se dispone en la citada Real orden circular.

Valladolid 21 de Octubre de 1890.—El Gobernador interino, *Ubaldo de Aspiazú.*

**CIRCULAR.**

**Negociado 2.º—Vigilancia.**

Segun me participa el Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales, se ha fugado de la cárcel de Torrijos (Toledo) el preso Venancio Redondo Sanchez (á) Peronia, de 41 años, alto, grueso, pelo negro con algunas canas, viste de artesano, con traje bastante deteriorado.

En su virtud, encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan sin demora á la busca y captura de dicho sugeto, y caso de ser habido lo pondrán á disposicion de este Gobierno con las seguridades debidas.

Valladolid 24 de Octubre de 1890.

*El Gobernador,*

*Gerónimo Marín.*

Comision provincial de defensa contra la filoxera.—Valladolid

**CIRCULAR.**

Siendo varios los pueblos que aún no han remitido á este Gobierno civil la relacion no-

minial de los viticultores más prácticos de cada localidad, para formar las Comisiones municipales de defensa contra la *flowera*, según disponía en mi circular de 22 de Septiembre último, publicada en el BOLETIN OFICIAL del 24 del mismo mes, y habiendo trascurrido con exceso el tiempo que en ella señalaba para su cumplimiento, he dispuesto por la presente dar un nuevo plazo, que no excederá de ocho días, para que los señores Alcaldes que no han cumplido este servicio, remitan los nombres de los ocho ó diez individuos más prácticos en el cultivo de la vid, advirtiéndoles que me sería muy sensible el tener que castigar la morosidad en este servicio que tan conveniente es para los intereses de los pueblos.

Valladolid 24 de Octubre de 1890.

El Gobernador,

Gerónimo Marín.

Núm. 3.674.

Administración de Contribuciones de la provincia de Valladolid.

Sección de Recaudación.

CIRCULAR.

Venciendo en primero del próximo mes de Noviembre la cobranza de las contribuciones de inmuebles, cultivo y ganadería é industrial y de comercio, por lo que respecta al segundo trimestre del actual año económico, ésta Administracion de mi cargo ha acordado tenga lugar aquella, en cada uno de los distritos municipales que á continuación se expresan, en los días siguientes:

**1.ª zona del partido de Medina del Campo.**

Recaudadores: Los Ayuntamientos ó sus representantes.

Distritos municipales.	Persona encargada por el Ayuntamiento para verificarla.	Días de cobranza.
Brahojos de Medina	D. Higinio Rodríguez	Del 10 al 24 de Noviembre
Campillo	Agapito García	
Cervillego de la Cruz	Claudio Lopez	
Fuente el Sol	Claudio Lopez	
Lomoviejo	Marcos Tejedor	
Moraleja las Panaderas	Froilan Nieto	
S. Vicente del Palacio	Anacleto Daza	
Velascálvaro	Felipe Ruiz	

**2.ª zona del partido de Medina del Campo.**

Recaudador: D. Félix Rico Santos.

Auxiliares: D. Calixto Sanz y D. Diego Quirós.

DISTRITOS MUNICIPALES	Días en que ha de verificarse la cobranza.
Carpio	7, 8 y 9 de Noviembre
Medina del Campo	10 11, 12 y 13 de id.
Rodilana	12 y 13 de id.
Rueda	3, 4 5, y 6 de id.
La Seca	7, 8, 9 y 10 de id.
Serrada	5 y 6 de id.
Villanueva de Duero	3 y 4 de id.
Villanueva las Torres	10 y 11 de id.
Villaverde	13, 14 y 15 de id.

**1.ª zona del partido de Mota del Marqués.**

Recaudadores: Los Ayuntamientos ó sus representantes.

Distritos municipales.	Persona encargada por el Ayuntamiento para verificarla.	
Adalia	D. Anastasio Hernandez	10 al 20 Noviembre
Barruelo	Victoriano Ayala	
Mota del Marqués	Santos Hernandez	
San Pelayo	Francisco Garcia	
San Salvador	Cecilio Torres	
Torrequilla de la Torre	Cecilio Salgado	
Torrebaton	Manuel Diaz	
Villaxesmir	Pedro Alonso	

**2.ª zona del partido de la Mota del Marqués.**

Recaudadores: Los Ayuntamientos ó sus representantes.

Villanueva los Caballeros	Del 1 al 20 de Noviembre
San Pedro de Latarce	
Tiedra	
Benafarces	
Casasola de Arion	
Pobladura de Sotiedra	
Urueña	
Almaraz	
Villardefrades	
Villavellid	
Castromembibre	
Villalbarba	

**Unica zona del partido de Medina de Rioseco.**

Recaudador: D. Leon Diez Alvarez.

Villamuriel	2 y 3 de Noviembre
Palazuelo de Vedija	4 y 5 de id.
Tordehumos	6, 7 y 8 de id.
Pozuelo de la Orden	10 y 11 de id.



Villagarcía de Campos	12 y 13 de id.
Moral de la Paz	14 y 15 de id.
Berrueces	16 y 17 de id.
Santa Eufemia	18 y 19 de id.
Villafrechós	20, 21 y 22 de id.
Medina de Rioseco	24, 25, 26 y 27 de id.
Tamariz	3 y 4 de id.
Villanueva San Mancio	5 y 6 de id.
Valdenebro	7 y 8 de id.
Palacios	11 y 12 de id.
Villalba del Alcor	13 y 14 de id.
Montealegre	17 y 18 de id.
Mudarra	2 y 3 de id.
Valverde	4 y 5 de id.
Villabrágima	6, 7 y 8 de id.
Cabreros del Monte	10 y 11 de id.
Villaesper	12 y 13 de id.
Castromonte	14 y 15 de id.
Morales de Campos	16 y 17 de id.

**Unica zona del partido de Nava del Rey.**

Recaudador: D. Ramon Flores.

Castronuño	2, 3, 4 y 5 de Noviembre
Siete Iglesias	6, 7 y 8 de id.
Pólos	10 y 11 de id.
Nava del Rey	13, 14, 15, 16 y 17 de id.
Alaejos	15, 16, 17 y 18 de id.
Castrejon	13 y 14 de id.
Fresno el Viejo	9, 10 y 11 de id.
Torreilla de la Orden	5, 6 y 7 de id.
Villafraña de Duero	2 y 3 de id.

**1.ª zona del partido de Olmedo.**

Recaudador: D. Quintin San Martin.

Aguasal	1 y 2 de Noviembre
San Pablo la Moraleja	3 y 4 de id.
Almenara	5 y 6 de id.
Alcazaren	7, 8 y 9 de id.
Puras	10 y 11 de id.
Boeigas	12 y 13 de id.
Llano de Olmedo	14 y 15 de id.
Fuente Olmedo	17 y 18 de id.
Olmedo	19, 20 y 21 de id.

**2.ª zona del partido de Olmedo.**

Recaudador: D. Tomás Lopez.

Pozaldez	2, 3, 4 y 5 de Noviembre
Ramiro	4 y 5 de id.
La Zarza	6 y 7 de id.
Hornillos	7 y 8 de id.
Ventosa de la Cuesta	5 y 6 de id.
Villalba de Adaja	9 y 10 de id.
Matapozuelos	11, 12 y 13 de id.
Ataquines	6, 7 y 8 de id.
Salvador de Zapardiel	2 y 3 de id.
Muriel	4 y 5 de id.
Boecillo	9 y 10 de id.
Viana de Cega	11 y 12 de id.
Valdestillas	13, 14 y 15 de id.

**3.ª zona del partido de Olmedo.**

Recaudador: D. Julian Casado Martin.

Aldeamayor	2 y 3 de Noviembre
Portillo	4, 5 y 6 de id.
Mojados	7, 8 y 9 de id.
Aldea de San Miguel	11 y 12 de id.
Pedraja (La)	13 y 14 de id.

**4.ª zona del partido de Olmedo.**

Recaudadores: Los Ayuntamientos ó sus representantes.

Camporedondo	Del 1 al 20 de Noviembre
Cogeces de Iscar	
Isca	
Megeces	
La Parrilla	
Pedrajas de San Esteban	
San Miguel del Arroyo	

**1.ª zona del partido de Peñafiel.**

Recaudadores: Los Ayuntamientos ó sus representantes.

Bocos
Canalejas
Castrillo de Duero
Corrales
Curiel
Fompedraza
Langayo
Manzanillo
Olmos de Peñafiel
Pesquera de Duero
Piñel de Abajo
Peñafiel
Piñel de Arriba
Rábano
Roturas
San Llorente
Torre de Peñafiel
Valdearcos

Del 1 al 20 de Noviembre

**2.ª zona del partido de Peñafiel.**

Recaudadores: Los Ayuntamientos ó sus representantes.

Babon	Del 1 al 20 de Noviembre
Campaspero	
Cogeces del Monte	
Montemayor	
Padilla de Duero	
Quintanilla de Abajo	
Quintanilla de Arriba	
Santibañez de Valcorba	
Sardon de Duero	
Torrescárcela	
Valbuena de Duero	
Viloria	

**Unica zona del partido de Tordesillas.**

Recaudadores: Los Ayuntamientos ó sus representantes.

Bamba  
Bercero  
Berceruelo  
Castrodeza  
Marzales  
Matilla de los Caños  
Pedrosa del Rey  
San Mignel del Pino  
S. Roman de la Hornija  
Tordesillas  
Torrecilla la Abadesa  
Velilla  
Velliza  
Villan de Tordesillas  
Villalar  
Villavieja

Del 1 al 20 Noviembre

**Unica zona del partido de Valoria la Buena.**

Recaudadores Los Ayuntamientos ó sus representantes.

Amusquillo  
Cabezon  
Canillas  
Castrillo Tejeriego  
Castronuevo  
Castroverde de Cerrato  
Cigales  
Corcos  
Cubillas Santa Marta  
Encinas  
Esguevillas  
Fombellida  
Mucientes  
Olivares de Duero  
Olmos de Esgueva  
Piña de Esgueva  
Quintanilla Trigueros  
S. Martin de Valveni  
Torrefombellid.  
Trigueros  
Valoria la Buena  
Villavaquerin  
Villaco  
Villafuerte  
Villanueva los Infantes  
Villarmentero

Del 1 al 20 Noviembre

**1.<sup>a</sup> zona de Valladolid.**

Recaudador: D. José Fernandez de Gamboa.

Valladolid Del 3 al 20 Noviembre  
Villanubla 8 y 9 de id.  
Fuensaldaña 10 y 11 de id.  
Ciguñuela 13 y 14 de id.  
Zaratán 15 y 16 de id.  
Robladillo 18 y 19 de id.  
Arroyo 20 y 21 de id.  
Geria 22 y 23 de id.  
Simancas 24 y 25 de id.

**2.<sup>a</sup> zona de Valladolid.**

Recaudador: D. José Rodriguez Fernandez.

Tudela de Duero 4, 5, 6 y 7 de Noviembre

Villabañez 4 y 5 de id.  
Traspinedo 6 y 7 de id.  
Renedo 10 y 11 de id.  
Santovenia 10 y 11 de id.  
Cistérniga 13 y 14 de id.  
Laguna 13 y 14 de id.  
Puente Duero 17 y 18 de id.

**1.<sup>a</sup> zona del partido de Villalon.**

Recaudador: D. Tomás Vivas.

Villabarúz 1 y 2 de Noviembre  
Gaton 3 y 4 de id.  
Vega de Ruiponce 5 y 6 de id.  
Fontihoyuelo 7 y 8 de id.  
Villanueva la Condesa 9 de id.  
Bustillo de Chaves 1 0 de id.  
Herrin de Campos 11 y 12 de id.  
Cuenca de Campos 13 y 14 de id.  
Villafraides 15 y 16 de id.  
Villagreces 17 y 18 de id.  
Zorita 19 y 20 de id.  
Villalon 21, 22 y 23 de id.

**2.<sup>a</sup> zona del partido de Villalon.**

Recaudadores Los Ayuntamientos ó sus representantes.

Becilla de Valderaduey  
Cabezon de Valderaduy  
Castrobol  
Castroponce de Valderaduey  
Mayorga  
Melgar de Abajo  
Melgar de Arriba  
Monasterio de Vega  
Sahelices de Mayorga  
Santervás  
Villacarralon  
Villagomez la Nueva  
Villalba de la Loma

Del 1 al 20 Noviembre

**3.<sup>a</sup> zona del partido de Villalon.**

Recaudador: D. Antonino Ceinos.

Aguilar de Campos 9 y 10 Noviembre  
Barcial de la Loma 2 y 3 de id.  
Bolaños 3 y 4 de id.  
Ceinos de Campos 14 y 15 de id.  
Quintanilla del Molar 5 y 6 de id.  
Roales 4 y 5 de id.  
La Union 8 y 9 de id.  
Urones de Castroponce 8 y 9 de id.  
Valdunquillo 10 y 11 de id.  
Villacid de Campos 11 y 12 de id.  
Villalán de Campos 6 y 7 de id.  
Villavencio de los Caballeros 12 y 13 de id.

Lo que se hace público por medio de este *Boletín oficial* en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 33 de la Instrucción para los recaudadores de 12 de Mayo de 1888.

Valladolid 22 de Octubre de 1890.—El Administrador de Contribuciones, *Francisco Ferreras*.



ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.

MES DE NOVIEMBRE DE 1890.

RELACION nominal de los compradores de fincas y redimentos de censos de la Nacion cuyos plazos vencen en el expresado mes.

NOMBRE DE LOS COMPRADORES	SU VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	PROCEDENCIA.	NÚMERO DE		TÉRMINO MUNICIPAL en que radican las fincas.	Plazo que vence.	VENCIMIENTO.	IMPORTE.	
				Expediente.	Inventario.				Pesetas	Cts.
Manuel Castañon	Becilla	Diez y ocho tierras	Estado	11694	680	Becilla	17	4 Noviembre	400	
Domingo Alonso	Romaguitardo	Trece idem	Id.	11704	682	Bobadilla	17	4 idem	605	
Nicolás Gonzalez	Bobadilla	Ocho idem	Id.	11705	683	Idem	17	4 idem	350	
Idefonso Ferrin	Tordesillas	Seis idem	Id.	11819	538	Tordesillas	16	19 idem	211	65
Noberto Luengo	Valladolid	Un quiñon tierras	Id.	11821	536	Idem	16	26 idem	275	25
Fructuoso Lopez	Idem	Una casa	Id.	12309	1959	Valladolid	14	6 idem	341	05
Leoncio Polo	Idem	Doce tierras	Clero	11201	43	Villavicencio	20	8 idem	501	
Gabriel Garcia	Aguilar	Catorce idem	Id.	11390	9134	Aguilar	19	27 idem	180	
Emeterio Huidobro	Melgar de Arriba	Dos idem	Id.	11369	8122	Melgar de Arriba	19	27 idem	9	50
Antonio Huidobro	Idem	Tres idem	Id.	11368	8123	Idem	19	27 idem	12	70
Nemesio Prieto	Melgar de Abajo	Dos idem	Id.	11712	145	Urones	17	4 idem	65	05
Telesforo Rodriguez	Villavicencio	Un quiñon tierras	Id.	11678	674	Villalán	17	27 idem	442	50
Felipe Ruiz	Velascálvaro	Cinco tierras	Id.	11991	349	Velascálvaro	16	10 idem	150	25
El mismo	Idem	Cuatro idem	Id.	11990	1936	Idem	16	10 idem	230	
Damian Hernandez	Nava del Rey	Un quiñon tierras	Id.	11989	409	Villaverde	16	13 idem	52	25
Florentino Fernandez	Zamora	Un terreno	Id.	12020	113	Medina del Campo	16	18 idem	450	
José María Zorita	Carpio	Siete tierras	Id.	11901	346	Velascálvaro	16	24 idem	400	
Manuel Ceinos	Valladolid	Ocho idem	Id.	11937	4637	Fontihoyuelo	16	26 idem	50	50
Felipe Tablares	Idem	Cuarenta y dos idem	Id.	12276	483	Corraies	14	14 idem	350	40
Carlos Soto Vallejo	Idem	Redencion de un Censo	Id.	6485	1070	Valladolid	7	18 idem	111	97
Eduardo Izquierdo	Tordhumos	Siete tierras	Id.	11218	9055	Tordhumos	6	3 idem	353	60
Fermin del Caño	Iscar	Seis idem	Propios	10129	3039	Iscar	9	3 idem	160	50
Pedro Sanz	La Parrilla	Dos idem	Id.	10884	578	La Parrilla	7	22 idem	58	10
Atanasio Higuera	Villavieja	Dos terrenos	Id.	11689	4324	Villavieja	7	28 idem	500	10
Noberto Sanz Apoderado de Montijo	Mojados	Aprovechamiento del monte	Id.	6516	1101	Iscar	7	29 idem	8550	
Claudio Moyano	Piñel de Arriba	Un prado	Id.	13145	9571	Piñel de Arriba	4	26 idem	600	60
Lino Merino	Valladolid	Nueve tierras	Benef. <sup>a</sup>	12905	144	Renedo	10	29 idem	178	10
El mismo	Idem	Diez idem	Id.	12901	142	Idem	10	29 idem	111	60

Valladolid 20 de Octubre de 1890.—El Oficial del Negociado, Alberto Cunseco.—Conforme: El Administrador de Propiedades, Roa.

# Administración de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia de Valladolid.

## Primer trimestre del año económico de 1890-91.

RELACION de los apremios expedidos y fincas embargadas durante dicho trimestre, á compradores de fincas y redimientes de censos de la Nación.

Número de Orden	NOMBRE del comprador.	SU VECINDAD.	Fincas embargadas.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radican.	Procedencia.	Número del inventario.		Plazos adecuados.	FECHAS de los vencimientos.	IMPORTE		Boletín en que se avisó al comprador.	Día en que se expidió el apremio y se embargó la finca.
										Pts.	Cts.		
1	Santiago Lopez	Villavaquerin	Doce tierras	Villavaquerin	Estado	20	20	21	Julio 1890	265		30 Junio 1890	11 Agt.º 1890
2	El mismo	Idem	Once id.	Idem	Id.	21	20	21	id.	204'50		30 id.	11 id.
3	Martin Zamora	Idem	Doce id.	Idem	Clero	19	20	26	id.	308'50		30 id.	11 id.
4	El mismo	Idem	Diez id.	Idem	Id.	22	20	26	id.	156'25		30 id.	11 id.
5	Jerónimo Marcos	Idem	Diez id.	Idem	Id.	23	20	26	id.	50'35		30 id.	11 id.
6	Primo Fernandez	Tordesillas	Una id.	Tordesillas	Id.	9185	15	17	id.	300		30 id.	11 id.
7	Cesar Castañeda	Becilla	Nueve id.	Becilla	Id.	245	10	27	id.	256		30 id.	11 id.
8	Angel Perez	Villalba de la Loma	Dos id.	Villalba de la Loma	Id.	5316	6	22	id.	47'60		30 id.	11 id.
9	Agapito Herrero	Cogeces de Iscar	Un tejaz	Cogeces de Iscar	Propios	3509	5	8	id.	60		30 id.	11 id.
10	Dionisio Estevez	Vitigudino	Un terreno	Valverde de Campos	Id.	9099	2	22	id.	1500		30 id.	11 id.
11	El mismo	Idem	Un id.	Idem	Id.	9104	2	22	id.	1050		30 id.	11 id.
12	Valentin Rodriguez	Tordesillas	Una tierra	Tordesillas	Clero	9148	18	26	Agt.º 1890	75'55		29 Julio 1890	11 Sept. 1890
13	Sebastian Fernandez	Medina del Campo	Un terreno	Medina del Campo	Id.	8949	9	29	id.	150'60		29 id.	11 id.
14	Mariano Martinez	Viana de Cega	Seis tierras	Viana de Cega	Clero	645	8	22	Sept. 1890	221		29 Agt.º 1890	11 Oct. 1890
15	Ciriaco de Castro	Pedrajas S. Esteban	Un quinón de siete tierras	Pedrajas S. Esteban	Propios	3070	5	30	id.	113		29 id.	11 id.
16	El mismo	Idem	Un pedazo de terreno	Idem	Id.	8706	5	30	id.	90		29 id.	11 id.

Nota. Las fincas señaladas con los números 63 al 72 inclusive, y la 74 han sido devueltas á sus compradores por haber satisfecho sus descubiertos, habiendo sido declarada en quiebra la señalada con el número 73.

Lo que se publica en este Boletín en defecto del de Ventas, á tenor de lo dispuesto en el art. 34 de la Instrucción de 31 de Agosto de 1876, en conformidad á la Ley de 13 de Junio 1878 é Instrucción de 13 de Julio del mismo año.

Valladolid 21 de Agosto de 1890.—El Oficial del Negociado, Alberto Canseco.—Conforme: El Administrador, Mariano Roa



## Seccion quinta.

NÚM. 3.675.

### **Don Tomás Sancho y Cañas, Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de Valladolid.**

Por el presente hago saber: Que por fallecimiento de Doña Gabriela Preciado Cristóbal, de setenta años de edad, soltera, natural de Calahorra, provincia de Logroño, vecina que fué de esta ciudad, en la que falleció el día treinta de Enero último, se ha promovido juicio de ab-intestato en este Juzgado por el Procurador D. Baldomero Gonzalez Orcál, en nombre y representación de D. Ecequiel Fernandez Martínez, vecino de Calahorra, para que se le declare heredero de aquella, y excediendo los bienes de dos mil pesetas, se ha acordado por providencia de once del actual fijar edictos, entre ellos el presente, anunciando la muerte sin testar, de la expresada doña Gabriela Preciado y llamar á los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado á usar del que se crean asistidos dentro de treinta días, advirtiéndole que el D. Ecequiel Fernandez es el único pariente presentado y aparece serlo de la finada en el cuarto grado colateral.

Dado en Valladolid á veintidos de Octubre de mil ochocientos noventa.—Tomás Sancho.—Por mandado de S. S.<sup>a</sup>, Nicolás García.  
Talon núm. 247.

Núm. 3.678.

### **Don Tomás Sancho y Cañas, Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid.**

Hago saber: Que el día veinte del próximo mes de Noviembre y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta de un majuelo llamado del Arbol, término de Nava del Rey, pago de Valde el Asno, de cabida nueve aranzadas y trescientas sesenta y cinco cepas vivas, perteneciente á D. Antonio V. Sanchez, en la suma de cuatro mil doscientas noventa y tres pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento de la primitiva tasa-

cion, por ser esta la segunda subasta, para con su producto hacer pago á D. Jerónimo Gonzalez de la suma de ochocientos ochenta pesetas, intereses y costas que aquel le adeuda; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta se consignará el diez por ciento de la tasacion expresada del majuelo; que los títulos de propiedad quedan de manifiesto en la Escribanía del actuario para que puedan examinarlos los licitadores y que estos se conformarán con ellos sin tener derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Valladolid á veintidos de Octubre de 1890.—Tomás Sancho.

Talon núm. 246.

NÚM. 3.669.

### **Don Tomás Sancho y Cañas, Juez de Instruccion del Distrito de la Plaza de esta Capital.**

Por la presente requisitoria, se cita y emplaza á D. Isaac Fernandez, natural de Tubilleja, estudiante de Medicina y Jacinto Ceinos Fernandez, vecino de esta ciudad y cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, comparezcan ante la Sala de le Criminal de la Audiencia de este Territorio, á usar del derecho que se crean asistidos, en la causa que se les sigue en union de otros sobre atentado á un agente de la Autoridad, bajo apercibimiento que de no realizarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Valladolid á veintidos de Octubre de mil ochocientos noventa.—Tomás Sancho.—Por su mandado, Mariano de Castro.

Núm. 3.667.

### **Don Mariano Herrero Martinez, Juez de instruccion de Distrito de la Audiencia de esta Ciudad.**

Por el presente se llama, cita y emplaza á José Martin Alonso, licenciado que fué del Penal de esta Ciudad en el mes de Junio próximo finado, para que dentro del término de diez días á contar desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia comparezca en este Juzgado apercibido que

de no realizarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Valladolid á diez de Octubre de mil ochocientos noventa.—Mariano Herrero Martínez.—Por su mandado, Anastasio H. Almaráz

Núm. 3.681.

Administración de Contribuciones de la provincia de Valladolid.

*Seccion de Recaudacion.*

CIRCULAR.

Debiendo empezar la recaudacion de las contribuciones de territorial é industrial del 2.º trimestre del actual año económico, en 1.º del próximo mes de Noviembre, se previene á los señores Alcaldes que tienen á su cargo la cobranza de sus respectivos pueblos, donde se halla vacante la plaza de recaudador, se presenten en esta Administracion, ó sus encargados, antes de finalizar el presente mes, á recoger los recibos correspondientes á dicho trimestre, á fin de que puedan proceder á su realizacion en el plazo que se les señala en el itinerario publicado en este BOLETIN OFICIAL y de no efectuarlo así, se les exigirá la responsabilidad consiguiente.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Valladolid 25 de Octubre de 1890.—El Administrador de Contribuciones, *Francisco Ferreras.*

Núm. 3.691.

**El Comisario de Guerra, Interventor de la Factoria de Subsistencias de esta Plaza.**

Hace saber: Que necesitándose adquirir por dicho establecimiento que se halla situado en el ex-convento de San Agustín, harina de primera clase para pan de hospital, cebada, paja para pienso y leña, pueden los que gusten vender dichos artículos, presentar proposiciones con sus precios y muestras en dicha Factoría, el día cinco del próximo mes de Noviembre á las once de su mañana, rigiendo el reloj del establecimiento en que tendrá lugar el concurso, advirtiéndose que las proposiciones han de ser por escrito y presentadas por sus autores ó persona legalmente autorizada y que en el precio ha de hallarse comprendido todo el gasto hasta su entrega en almacenes de la Administracion Militar.

Valladolid 22 de Octubre de 1890.—Arturo Bascuñán.

Talon núm. 245.

Núm. 3.668.

**9.º Tercio de la Guardia civil.**

El día 11 de Noviembre próximo venidero, á las doce de su mañana se celebrará subasta pública para contratar el servicio de provision de calzado y utensilio que por el tiempo de cuatro años puedan necesitar las Comandancias de Valladolid, Zamora, Salamanca y Avila que componen el 9.º Tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposicion y tipos que han de servir de base para la contratacion de dicho servicio se hallan de manifiesto en la expresada Casa cuartel y Oficina de la Subinspeccion.

Valladolid 22 de Octubre 1890.—P. A y O. del Coronel, El Comandante Felipe G. Ramos.

Talon núm. 244.

**Seccion sexta.**

**Anuncio.**

**JUNTA DE OBRAS PIAS DE COMILLAS.**

Se halla vacante la Cátedra de Gramática Latina, fundada en esta villa por el Excelentísimo Sr. D. Juan Domingo Gonzalez de la Reguera, Arzobispo que fué de Lima, dotada con el haber anual de 1.100 pesetas y casa habitacion, pagaderas aquellas de las rentas que se perciben del Estado por la carga de justicia de que proceden, que con el descuento correspondiente al Tesoro y gastos de cobranza, quedan reducidas á la cantidad anual de 974 pesetas. Los aspirantes necesitan título de preceptor de Latinidad, ú obligarse á adquirirlo en el improrrogable término de dos meses y presentarán sus solicitudes dentro del de 30 días á contar desde el de la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en los de las de Madrid, Valladolid y Salamanca, acompañando á sus solicitudes, además de los documentos concernientes al caso, certificados de buena conducta moral y religiosa expedidos por los señores Alcaldes y Párrocos de sus respectivas localidades. El Reglamento y demás antecedentes se hallan de manifiesto en el Ayuntamiento de esta Villa.

Comillas á 21 de Octubre de 1890.—El Presidente, Enrique S. de Movellán.

Talon núm. 243.